

ACUERDO No. 005 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la vigencia fiscal de 2021.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Ordenanza 035 de 1996, Ordenanza 025 de 1998 y el Decreto Ordenanzal No. 1517 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, mediante Ordenanza No. 020 del 25 de noviembre de 2020, “Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”, dentro de la cual le fue asignada al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.334.577.461.00) M/CTE.**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2021 en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.334.577.461.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle.

INGRESOS

| | | |
|----------------|---|-------------------------|
| 1 | RECURSOS PROPIOS ITBOY | 7.334.577.461.00 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 6.694.242.381.00 |
| 1102 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 6.694.242.381.00 |
| 110204 | OPERACIONALES | 6.694.242.381.00 |
| 11020403 | VENTA DE SERVICIOS | 6.691.791.381.00 |
| 1102040317 | SERVICIOS TRANSITO Y TRANSPORTE | 6.691.791.381.00 |
| 110204031701 | MATRICULAS | 177.000.000.00 |
| 11020403170101 | Matriculas | 130.000.000.00 |
| 11020403170102 | Cancelación matricula | 47.000.000.00 |
| 110204031707 | MULTAS | 529.441.363.00 |
| 11020403170701 | Multas por infracciones | 529.441.363.00 |
| 110204031709 | PLACAS | 450.000.000.00 |
| 11020403170901 | Placas por matriculas y duplicado | 450.000.000.00 |
| 110204031711 | TRASPASOS | 850.000.000.00 |
| 11020403171101 | Trasposos | 850.000.000.00 |
| 110204031713 | LICENCIAS DE CONDUCCION | 900.000.000.00 |
| 11020403171301 | Licencias de conducción | 900.000.000.00 |
| 110204031798 | OTROS SERV. DE TRANSITO YTRANSP. | 3.785.350.018.00 |

| | | | |
|------------------|---|----------------|-----------------------|
| 11020403179801 | Inscripción y cancelación Gravámenes | 220.000.000.00 | |
| 11020403179802 | Radicación de cuenta | 110.000.000.00 | |
| 11020403179803 | Cambio de color | 50.000.000.00 | |
| 11020403179804 | Cambio de servicio | 25.000.000.00 | |
| 11020403179805 | Duplicado licencia tránsito | 50.000.000.00 | |
| 11020403179806 | Conversiones | 22.000.000.00 | |
| 11020403179807 | Cambio y Regrab.de Motor/Chasis | 40.000.000.00 | |
| 11020403179808 | Licencias de Tránsito | 520.000.000.00 | |
| 11020403179809 | Certificado de Tradición | 210.000.000.00 | |
| 11020403179812 | Revisión de documentos | 828.350.018.00 | |
| 11020403179816 | Cambio de empresa | 8.000.000.00 | |
| 11020403179817 | Otros Ingresos | 35.000.000.00 | |
| 11020403179819 | Derechos de Circulación | 800.000.000.00 | |
| 11020403179820 | Procesamiento Información SITTBOY | 720.000.000.00 | |
| 11020403179821 | Gastos Procesales | 80.000.000.00 | |
| 11020403179823 | Fotocopias | 65.000.000.00 | |
| 11020403179824 | Cursos Normas de Tránsito | 2.000.000.00 | |
| 11020407 | ARRENDAMIENTOS | 2.450.000.00 | |
| 1102040701 | Arrendamientos ITBOY | 2.450.000.00 | |
| 110205 | APORTES | 1.000.00 | |
| 11020505 | APORTES DE OTRAS ENTIDADES | 1.000.00 | |
| 1102050503 | Del Nivel Departamental | 1.000.00 | |
| 110205050301 | Del nivel central Departamental | 1.000.00 | |
| 11020505030198 | Otros Aportes Nivel Central Dptal | 1.000.00 | |
| 1102050503019801 | Transferencia Gobernación de Boyacá | 1.000.00 | |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | | 640.335.080.00 |
| 1202 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 640.335.080.00 | |
| 120201 | RECURSOS DEL BALANCE | 638.651.963.00 | |
| 12020101 | Recuperación de cartera | 638.651.963.00 | |
| 1202010198 | Otras Recuperaciones de cartera | 638.651.963.00 | |
| 120202 | VENTA DE ACTIVOS | 0.00 | |
| 12020201 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | |
| 1202020101 | Venta de Terrenos | 0.00 | |
| 120202010101 | Venta de terrenos otras Destin. Especificas | 0.00 | |
| 12020201010101 | Venta de Terrenos ITBOY | 0.00 | |
| 120203 | RENDIMIENTOS POR OPER.FINANCIERAS | 1.683.117.00 | |
| 12020301 | Intereses | 1.683.117.00 | |
| 1202030103 | Provenien. Recursos de Destinación Especif. | 1.683.117.00 | |
| 120203010398 | Otros Intereses | 1.683.117.00 | |
| 12020301039801 | Intereses Prestación de Servicios | 1.683.117.00 | |

ARTICULO SEGUNDO: Fijar las apropiaciones para los gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia de fiscal del año 2021, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.334.577.461.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle.

GASTOS

| | | |
|-----------------|--|-------------------------|
| 2 | GASTOS ITBOY | 7.334.577.461.00 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5.586.481.135.00 |
| 2101 | GASTOS DE PERSONAL | 4.802.801.178.00 |
| 210101 | SERVICIOS PERS. ASOC. NOMINA | 3.352.977.111.00 |
| 21010101 | SUELDO PERSONAL NOMINA | 2.512.308.000.00 |
| 2101010101 | Sueldos Personal Nomina | 2.261.308.000.00 |
| 2101010102 | Vacaciones | 251.000.000.00 |
| 21010105 | BONIF. POR SERV. PRESTADOS | 66.380.850.00 |
| 2101010501 | Bonificación por Servicios Prestados | 66.380.850.00 |
| 21010107 | BONIF. ESPECIAL RECREACION | 25.181.198.00 |
| 2101010701 | Bonificación Especial por Recreación | 25.181.198.00 |
| 21010117 | PRIMA DE NAVIDAD | 227.830.456.00 |
| 2101011701 | Prima de Navidad | 227.830.456.00 |
| 21010119 | PRIMA DE SERVICIOS | 188.859.000.00 |
| 2101011901 | Prima de Servicios | 188.859.000.00 |
| 21010121 | PRIMA DE VACACIONES | 210.244.959.00 |
| 2101012101 | Prima de Vacaciones | 210.244.959.00 |
| 21010123 | PRIMA DE ALIMENTACION | 852.000.00 |
| 2101012301 | Prima de Alimentación | 852.000.00 |
| 21010131 | AUXILIO DE TRANSPORTE | 1.320.648.00 |
| 2101013101 | Auxilio de transporte | 1.320.648.00 |
| 21010133 | INDEMNIZACION VACACIONES | 120.000.000.00 |
| 2101013301 | Indemnización vacaciones | 120.000.000.00 |
| 210102 | SERV. PERSONALES INDIRECTOS | 250.000.000.00 |
| 21010203 | HONORARIOS PROFESIONALES | 110.000.000.00 |
| 2101020301 | Honorarios Profesionales | 110.000.000.00 |
| 21010209 | REMUNERACION SERV. TECNICOS | 45.000.000.00 |
| 2101020901 | Remuneración Serv. Técnicos | 40.000.000.00 |
| 2101020902 | Reconocimiento por serv.prestados | 5.000.000.00 |
| 21010211 | REMUNERACION APRENDICES | 95.000.000.00 |
| 2101021101 | Remuneración aprendices | 95.000.000.00 |
| 210103 | CONTR. INHERENTES A NOMINA | 1.199.824.067.00 |
| 21010301 | CONTRIB. INHER. AL S. PUBLICO | 546.388.291.00 |
| 2101030101 | APORTES PREVISION SOCIAL | 408.430.958.00 |
| 210103010101 | CESANTIAS | 233.694.578.00 |
| 21010301010101 | Fondo Nacional del Ahorro | 65.798.730.00 |
| 21010301010102 | Intereses Cesantias F.N.A | 7.895.848.00 |
| 21010301010103 | Cesantias Fondo Territorial de pensión | 160.000.000.00 |
| 210103010103 | PENSIONES | 148.835.520.00 |
| 21010301010303 | Colpensiones | 148.835.520.00 |
| 210103010105 | SALUD | 25.900.860.00 |
| 21010301010503 | Nueva EPS | 25.900.860.00 |
| 2101030103 | APORTES PARAFISCALES | 137.957.333.00 |
| 210103010301 | Sena | 55.182.933.00 |
| 210103010303 | I. C .B. F. | 82.774.400.00 |
| 21010303 | AL SECTOR PRIVADO | 653.435.776.00 |
| 2101030301 | APORTES PREVISION SOCIAL | 543.069.910.00 |
| 210103030101 | Fondo de Cesantías | 202.739.706.00 |
| 21010303010101 | Fondo de Cesantías Sect Privado | 181.017.595.00 |
| 21010303010102 | Intereses de Cesantías | 21.722.111.00 |
| 210103030103 | Fondo de Pensiones | 141.087.142.00 |

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 210103030105 | Empresas Promotoras Salud | 186.466.427.00 | |
| 210103030107 | Administradora Riesgos Profesionales | 12.776.635.00 | |
| 210103030303 | APORTES PARAFIS. C. C .FAMILIAR | 110.365.866.00 | |
| 210103030301 | Aportes Parafis. Cajas Comp. Familiar | 110.365.866.00 | |
| 2102 | GASTOS GENERALES | 718.679.957.00 | 718.679.957.00 |
| 210201 | ADQUISICION BIENES | 61.400.000.00 | |
| 21020101 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 45.000.000.00 | |
| 2102010101 | Materiales y suministros | 13.000.000,00 | |
| 2102010104 | Combustibles y lubricantes | 11.000.000,00 | |
| 2102010105 | Papelería y Útiles de escritorio | 12.000.000,00 | |
| 2102010106 | Elementos de aseo y cafetería | 9.000.000,00 | |
| 21020105 | DOTACION DE PERSONAL | 1.400.000.00 | |
| 2102010502 | Dotación personal EP. | 1.400.000.00 | |
| 21020107 | BIENESTAR SOCIAL | 15.000.000.00 | |
| 2102010701 | Bienestar Social | 15.000.000.00 | |
| 210202 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 542.279.957.00 | |
| 21020201 | CAPACITACION | 2.662.500.00 | |
| 2102020101 | Capacitación funcionarios | 2.662.500.00 | |
| 21020203 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 25.000.000.00 | |
| 2102020301 | Viáticos y Gastos de viaje | 25.000.000,00 | |
| 21020205 | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | 85.000.000.00 | |
| 2102020501 | Comunicaciones y Transporte | 85.000.000.00 | |
| 21020207 | SERVICIOS PUBLICOS | 65.000.000.00 | |
| 2102020701 | Servicios públicos | 65.000.000.00 | |
| 21020209 | SEGUROS | 72.837.480.00 | |
| 2102020901 | Seguro | 72.837.480.00 | |
| 21020213 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 6.000.000.00 | |
| 2102021301 | Impresos y Publicaciones | 6.000.000.00 | |
| 21020215 | MANTENIMIENTOS | 20.001.000.00 | |
| 2102021501 | Mantenimiento edificaciones | 10.000.000.00 | |
| 2102021502 | Mantenimiento Maquinaria y Equipo | 1.000.00 | |
| 2102021503 | Mant. Vehículos y equipo de Transp. | 10.000.000.00 | |
| 21020217 | VIGILANCIA | 107.117.700.00 | |
| 2102021701 | Vigilancia | 107.117.700.00 | |
| 21020219 | ASEO | 19.170.000.00 | |
| 2102021901 | Aseo | 19.170.000.00 | |
| 21020221 | ARRENDAMIENTOS | 89.990.277.00 | |
| 2102022101 | Arrendamientos | 89.990.277.00 | |
| 21020223 | COMISION GASTOS BANCARIOS | 7.500.000.00 | |
| 2102022301 | Comisión Gastos Bancarios | 7.500.000.00 | |
| 21020298 | OTRAS ADQUIS. SERVICIOS | 42.001.000,00 | |
| 2102029802 | Gastos Protocolarios | 1.000,00 | |
| 2102029807 | Salud Ocup.Seguridad Industrial | 42.000.000,00 | |
| 210203 | IMPUESTOS Y MULTAS | 115.000.000.00 | |
| 21020301 | Impuestos y Multas | 115.000.000.00 | |
| 2103 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 65.000.000.00 | 65.000.000.00 |
| 210398 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 65.000.000.00 | |
| 21039805 | Cuota de Auditaje | 15.000.000.00 | |
| 21039807 | Sentencias, Concilia.y Devoluciones | 50.000.000,00 | |
| 23 | GASTOS DE INVERSION | 1.748.096.326.00 | 1.748.096.326.00 |
| 2301 | INFRAESTRUCTURA | 15.001.000.00 | |
| 230102 | Infraestructura Administrativa | 15.001.000.00 | |
| 2301020201 | Adquisic.Infraest Adtva ITBOY | 1.000.00 | |

| | | |
|---------------|---|-------------------------|
| 2301020301 | Mejoram y Mant. Infraest Administva. | 15.000.000.00 |
| 2302 | DOTACION | 1.000.000.00 |
| 230201 | Equi,Mater, Sumin y Ss propios sector | 1.000.000.00 |
| 2302010198 | Otros Gtos Adqui.Equip Sumi.prop sec | 1.000.000.00 |
| 2303 | RECURSO HUMANO | 1.168.095.326.00 |
| 230301 | Divulgac. Asistencia Técnica yCapacit. | 1.168.095.326.00 |
| 23030101 | Capacitación Personal del Sector | 1.168.095.326.00 |
| 2303010101 | Plan de Seguridad Vial | 1.168.093.326.00 |
| 2303010103 | Convenios Plan de Seguridad Vial | 1.000.00 |
| 2303010104 | Convenio y/o Contratos Inter Adivos | 1.000.00 |
| 2305 | ADMINISTRACION DEL ESTADO | 564.000.000.00 |
| 230502 | ADMON, CONTROL, ORG.INSTITUC.GEST.EST. | 15.000.000.00 |
| 2305020106 | Saneamiento y Ajuste Fiscal | 15.000.000.00 |
| 230503 | ATEN, CONT,ORG.INST APOYO GESTION ESTA | 20.000.000.00 |
| 23050301 | ATEN, CONT,ORG.INST APOYO GESTION ESTA | 20.000.000.00 |
| 230504 | COOR.,ADMON,COOP.TENC/FIN.ESTADO | 529.000.000.00 |
| 23050402 | Plan de Modernización Tecnológica | 90.000.000.00 |
| 23050403 | Plan de Comercialización | 25.000.000.00 |
| 23050404 | Gastos Legales/ Especies Venales | 414.000.000.00 |

DISPOSICIONES GENERALES

INGRESOS

TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTO

1 TOTAL INGRESOS ITBOY

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los que obtiene una entidad pública en desarrollo de su función u objeto social. Son los recursos que se perciben en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales.

1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los que percibe el Instituto en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas sobre vehículos automotores o por la celebración de contratos o convenios.

11020403170101 MATRÍCULAS

Procedimiento destinado al registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito y en él se consignan las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario. Comprende los recaudos por concepto del servicio dado por el registro inicial de vehículos y motocicletas, en los diferentes Puntos de Atención de la Entidad, previa la presentación de los documentos necesarios para la entrega de placas y Licencias de Tránsito.

11020403170102 CANCELACION MATRICULA

Valor que ocasiona la cancelación de la matrícula y licencia de tránsito por hurto del vehículo o destrucción total del mismo.

11020403170701 MULTA POR INFRACCIONES

Sanciones impuestas por infringir las normas de Tránsito establecidas en el Código nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

11020403170901 PLACAS/MATRICULAS Y DUPLICADO

Son los derechos que se ocasionan por la adquisición de placas ya sea por el registro inicial, el duplicado, el cambio o la radicación de cuenta.

11020403171101 TRASPASOS

Originan ingresos, por razón del servicio que se surte en los Puntos de Atención de la Entidad, donde tengan radicada la cuenta del vehículo automotor, que permite la inscripción de propiedad o de dominios, de un nuevo dueño, en virtud de las transacciones efectuadas por venta de vehículos de servicio particular, oficial y público, maquinaria agrícola y motocicletas.

11020403171301 LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Son los derechos que se perciben por concepto del servicio prestado por la expedición o duplicado de licencias para conducir vehículos de tracción animal, bicicletas, motocicletas, vehículos agrícolas e industriales, automóviles, camperos y camionetas, camiones, tractocamiones y automóviles de servicio público y particular. La licencia de conducción es un documento público de carácter personal e intransferible, con validez en todo el territorio nacional.

11020403179801 INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES

Son los derechos que los usuarios pagan, por concepto del servicio de registro de todo acto o contrato que implique tradición, disposición, aclaración, limitación, gravamen o extinción del dominio, u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres, para que surta efectos ante las autoridades de Tránsito, haciendo la correspondiente anotación en el acto o contrato.

11020403179802 RADICACION DE CUENTA

Es el valor del servicio que el usuario paga, para que se le radique e inscriba un vehículo, en cualquiera de las oficinas de los Puntos de Atención de la Entidad.

11020403179803 CAMBIO COLOR

Son los derechos del servicio que se causa en el trámite administrativo que se surte ante las oficinas de los Puntos de Atención de la Entidad, donde se tenga radicada la cuenta del vehículo, para que se autorice la modificación de sus colores.

11020403179804 CAMBIO DE SERVICIO

Es el derecho del servicio que se causa en el trámite administrativo, que autoriza el cambio de servicio de un vehículo automotor, cuando ha sido desvinculado de la empresa donde estaba afiliado, o una entidad oficial lo ha vendido mediante remate; también cuando el cambio de servicio es de público a particular o de particular a público, o de oficial a particular.

11020403179805 DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO

Son los derechos del servicio que se causa por la expedición o duplicado de la licencia de tránsito, para vehículo automotor, nueva o por extravío, hurto o robo, deterioro u otras causas derecho que se debe pagar al efectuar cualquiera de los trámites donde se exija la anterior. La licencia de tránsito es la autorización para que el vehículo pueda transitar en todo el territorio nacional, expedida por la autoridad competente.

11020403179806 CONVERSIONES

Es el valor que el propietario de un vehículo debe pagar por el servicio para que se le autorice incorporar al vehículo partes de automotores de otros modelos, tipos o marcas, o efectuar cambio en tipo o clase de vehículo, dicho trámite administrativo se debe realizar ante las oficinas de los Puntos de Atención de la Entidad, donde se tenga radicada la cuenta del automotor.

11020403179807 CAMBIO Y REGRABACIÓN DE MOTOR

Son los derechos que el propietario de un vehículo automotor paga, en virtud de servicio por el trámite administrativo que debe surtir ante las oficinas de los Puntos de Atención de la Entidad, para que se autorice el cambio, modificación o reprobación de motor.

11020403179808 LICENCIAS DE TRANSITO

Valor que se paga por obtener la licencia de tránsito o carta de propiedad al efectuar algún trámite que obligue al cambio de la misma.

11020403179809 CERTIFICADO DE TRADICIÓN

Es el valor que el propietario del vehículo paga por la expedición de un documento que informa sobre el historial del registro automotor.

11020403179812 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Es el valor correspondiente que debe pagar el usuario por los conceptos que implique el acto de revisión de documentos de un vehículo para cualquier trámite ante las oficinas de los Puntos de Atención de la Entidad.

11020403179816 CAMBIO DE EMPRESA

Es el costo que ocasiona el cambio de empresa a la cual se encuentra afiliado un vehículo.

11020403179817 OTROS INGRESOS

Comprende los recaudos recibidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá por algún otro concepto no especificado dentro de los rubros anteriormente descritos.

11020403179819 DERECHOS DE CIRCULACION

Impuesto de vehículos públicos matriculados en los Puntos de Atención.

11020403179820 PROCESAMIENTO INFORMACION SITTBOY

Por concepto de automatización de Información, procesamiento de datos y escaneo historial .

11020403179821 GASTOS PROCESALES

Erogaciones que debe asumir el demandado dentro de los procesos que por jurisdicción coactiva adelanta la Entidad, por concepto del trámite procesal, entendiéndose por este las comunicaciones, notificaciones, papelería y demás, propios de un debate judicial, y que fueron establecidos mediante Acto administrativo No. 534 de 2009.

11020403179823 FOTOCOPIAS

Dineros que ingresan por fotocopias auténticas de expedientes de vehículos trasladados a otros tránsitos.

110201403179824 CURSO NORMAS TRANSITO

Curso sobre las Normas de Tránsito para infractores según Resolución 3204 del 04 de agosto del 2010, Resolución 4230 del 04 de octubre de 2010 y Decreto 019 del 2012.

1102040701 ARRENDAMIENTOS ITBOY

Recursos recibidos por la Entidad por concepto de contratos de arrendamientos celebrados con Entidades Públicas y Privada

11020505030198 OTROS APORTES DE NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos como recursos propios. Son Ingresos que provienen de Aportes del Nivel Central Departamental

12 RECURSOS DE CAPITAL

Son ingresos extraordinarios que percibe el Instituto provenientes de distintas fuentes, incluye cómputo de crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año.

12020101 RECUPERACIÓN DE CARTERA

Son ingresos provenientes de los recaudos de multas por infracciones de vigencias anteriores.

120202 VENTA DE ACTIVOS

Es el producto de la venta bienes (equipos de oficina y otros), y de bienes inmuebles (Bienes raíces depreciables y no depreciables).

120203 RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Se recibe por este concepto el valor de los intereses y corrección monetaria causada sobre CDT, Cuentas de Ahorro y Corporaciones.

2 TOTAL GASTOS

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos apropiados por concepto de Servicios Personales, Gastos Generales Y Transferencias Corrientes.

2101 GASTOS DE PERSONAL

Son aquellos gastos que deben hacer el Departamento y/o entidad como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o a través de contratos.

2101010101 SUELDOS PERSONAL DE NOMINA

Comprende el pago de las asignaciones legalmente establecidas para retribuir los servidores públicos debidamente posesionados que figuren en nomina.

2101010102 VACACIONES

Ley 995 de 2005, Decreto 1045 de 1978, Artículo 8 regula las vacaciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales de los órdenes nacional y territorial, así:



“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

2101010501 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago de un porcentaje fijado en las normas legales (50% ó 35%) sobre el salario a que tienen derecho los empleados públicos por haber trabajado un año continuo de labor. Decreto 1042/78 Art.45.

2102010701 BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION

Pago que se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Decreto 451/84 articulo 3 y Decreto 1919/2002.

2101011701 PRIMA DE NAVIDAD

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Si, Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable. Decreto 1045 de 1978, (Artículos 32 y 33)

2101011901 PRIMA DE SERVICIOS

Comprende la remuneración a que tienen derecho los funcionarios según lo contratado en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubiesen servido por lo menos 6 meses en la entidad. Se liquidará y pagara proporcionalmente sobre cada mes completo de labor. Acuerdo No. 020 de 1985. Se cancela los primeros 15 días del mes de julio.

2101012101 PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos con cargo al presupuesto de la actual vigencia cualquiera que sea el año de su causación en los términos del art. 25 del decreto 1045 de 1978 Art. Corresponde a 15 días hábiles de salario por cada año.

2101012301 PRIMA DE ALIMENTACION

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a 2 SMMLV. Decreto 1042 de 1978 articulo 51

2101013101 AUXILIO DE TRANSPORTE

Es el pago que se hace a los empleados que devenguen hasta dos salarios mínimos como auxilio de transporte según Decreto No. 2270 de 2017

2101013301 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagarán prioritariamente a los exfuncionarios y con excepción a los funcionarios que por razones del cargo no pueden disfrutarlas en tiempo. Dec.1045/78 Art. 20

2101020301 HONORARIOS PROFESIONALES

Por este rubro se deberán cubrir los Servicios Profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta

2101020901 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS

Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios del órgano que no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

2101020902 RECONOCIMIENTO POR SERVICIOS PRESTADOS

Comprende los pagos efectuados al personal que reemplaza temporalmente a los empleados de planta que estén en comisiones no remuneradas, y reconocimiento por entrega de oficina de funcionarios de manejo y de otras en las cuales la administración lo estime conveniente.

2101021101 REMUNERACION APRENDICES

Remuneración Aprendices de conformidad con lo estipulado en la Ley.

21010301010101 CESANTIAS F. N. A.

Valor de cesantías que debe pagar la entidad con destino al Fondo Nacional del Ahorro por los funcionarios afiliados a esa entidad. Se deben cancelar el 15 de febrero del año siguiente a aquel en que se causaron.

21010301010102 INTERESES CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Por este rubro se pagará los intereses sobre las cesantías que equivalen al doce por ciento anual sobre el valor de las mismas que a treinta y uno de diciembre se adeude al trabajador, que deberán pagarse el 30 de enero del año siguiente a aquel en que se causaron, o proporcional por fracción en las fechas de retiro del trabajador o liquidación parcial de cesantías

21010301010103 CESANTIAS FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES (FTP)

Valor cesantías que debe pagar la entidad con destino al FTP., del personal que se encuentra afiliado al Fondo Territorial de Pensiones

21010301010303 COLPENSIONES

Pagos a cargo de la entidad a Colpensiones de funcionarios que se encuentren afiliados a Colpensiones.

21010301010503 SALUD NUEVA EPS

Aportes a cargo de la entidad con cargo a salud de los funcionarios afiliados a La Nueva EPS.

210103010301 SENA

Aportes de ley sobre montos de nómina. Corresponde al 2.0%

210103010303 I. C. B. F.

Aportes sobre montos de nómina de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Corresponde al 3% .

21010303010101 FONDO DE CESANTIAS

Porcentaje que se aporta a los fondos de cesantía legalmente reconocidos, con el fin de que se cumpla con el pago de las cesantías acumuladas y causadas a los empleados del ITBOY sobre los servicios personales conforme a lo dispuesto en la Ley 50 de 1990 para este efecto: (factores salariales: sueldo más las doceavas de prima de servicios, bonificación de servicios prestados, auxilio de transporte, prima de vacaciones, prima de navidad). Se deben cancelar el 15 de febrero del año siguiente a aquel en que se causaron.

21010303010102 INTERESES CESANTIAS

Por este rubro se pagará los intereses sobre las cesantías que equivalen al doce por ciento anual sobre el valor de las mismas que a treinta y uno de diciembre se adeude al trabajador, que deberán pagarse el 30 de enero del año siguiente a aquel en que se causaron, o proporcional por fracción en las fechas de retiro del trabajador o liquidación parcial de cesantías. Ley 50/1990.

210103030103 FONDO PENSIONES SECTOR PRIVADO

Aporte de seguridad social en pensiones, cancelado a entidades de carácter privado de los funcionarios afiliados a los mismos.

210103030105 EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD S. PRIVADO

Aporte de seguridad social en salud, cancelado a entidades de carácter privado de los funcionarios que se encuentran afiliados a las diferentes empresas promotoras de salud.

210103030107 ADMINISTRADORA RIESGOS PROFESIONALES

Porcentaje que debe aportar el ITBOY a las entidades legalmente reconocidas por concepto de invalidez, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, de acuerdo a la Ley 100 de 1993, de los empleados afiliados a dichas entidades sobre el valor de la nómina.

21010303001 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

Son contribuciones de nómina para las Cajas de Compensación familiar, corresponde al 4%

2102 GASTOS GENERALES

Se entiende por gastos generales las erogaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, arrendamientos y demás gastos para el normal funcionamiento y administración, que sirven de apoyo o complemento para el logro de la meta u objetivos de la entidad y que se cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley, y el pago de Impuestos y Multas a que este obligada la administración.

21020101 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

2102010101 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por este rubro se adquirirán elementos como: tóner, cintas y cartuchos para impresoras, carpetas, Tableros acrílicos, borrador para tablero acrílico, marcadores borrables, cemento, carpetas, tablonos de madera, kid de folder, almohadillas de tinta o estampilla, set de esferos o lápices, opciones de color o actualizaciones, cortinas, banderas, persianas, guantes, tapabocas y otros.

2102010104 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Comprende gastos para combustible, valvulina, grasa, aceite, etc.

2102010105 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

Adquisición de elementos para oficina como: papel carta, oficio, lápiz, esferos, borradores, corrector, resaltador, CD, DVD, pegante en barra y pegante colbón, cinta pegante, tijeras, bisturí, notas adhesivas, resaltadores, ganchos mariposa, ganchos clips plastificados, cartulinas, repuestos de tinta, carpetas de archivo, carpetas y separadores, tajalápiz, marcadores, chinches de pasta, sobres de manila, carta y oficio, humedecedores dactilar, ganchos plásticos, saca ganchos, perforadoras, cosedoras, almohadillas, esferos de punta redonda, arcones y cestas, memorias USB, bombillos, estampillas auto abastecedora de tinta, buzón de sugerencias, folder de yute oficio plastificado 280 gramos para 250 hojas, folder colgante azul 250 gramos, frasco para tinta de sellos, libro 200 folios tres columnas tapa dura, libro

rayado de 200 folios tapadura, pilas alcalinas AA Y AAA, y tubos luz día 39 w y 40 w.

2102010106 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene. Este rubro se destina para la compra de elementos como: azúcar, café, traperos, escobas, aromáticas, bolsas para la basura, bolsas de té, traperos húmedos, recogedor de la basura, limpiadores de piso, blanqueadores, producto para lavaplatos, limpiador de muebles, kit de limpieza para uso general, cepillos o recogedores para polvo, escobas, aplicador determinado para pisos, pulidores o ceras para muebles, limpiador de pantallas, limpiador de baños, jabones, productos de papel para uso personal, escurridor traperos de palanca, vajillas y juegos de pocillos, vasos desechables, cucharas desechables, pitillos mezcladores, greca, ambientadores para oficina por galón, ambientadores para pisos por galón, bayetilla, bolsa roja para basura baños, cepillos para sanitarios, cera platica emulsionada por galón, guantes de latex, jabón líquido para manos, dispensador de papel higiénico y dispensador toallas de papel, lustramuebles, tapabocas de tres pliegues, agua cristal, puntos ecológicos y otros.

2102010502 DOTACION PERSONAL EP.

Dotación para los funcionarios de la entidad que devengan hasta 2 salarios mínimos legales vigentes por concepto de dotación trimestral. Ley 70/88 Art.1.

2102010701 BIENESTAR SOCIAL

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 sus decretos reglamentarios y demás disposiciones legales vigentes., Resolución 037 del 30 de enero de 2019 emitida por la Gerencia del ITBOY, y cronograma de actividades: Celebración cumpleaños funcionarios de la entidad trimestrales, jornada de rumboterapia, novenas navideñas, integración fin de año, día de la mujer, día de la secretaria, día de la niñez, día de la madre, día del amor y la amistad, día del Boyacensismo, celebración cumpleaños institucional, jornadas lúdico pedagógicas, y capacitaciones.

210202 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la

Entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye el pago de servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, vigilancia, aseo, seguros, impresos y publicaciones, entre otros.

2102020101 CAPACITACION FUNCIONARIOS

Por este rubro se atenderá la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios de capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios.

Resolución 020 del 31 de enero de 2018 emitida por la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá

2102020301 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Resolución No. 183 del 27 de julio de 2018 emitida por la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá

COMISION DE SERVICIOS: Es la designación que se hace a un funcionario publico mediante acto administrativo para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo, en un lugar diferente a su sede o lugar habitual de trabajo

SEDE O LUGAR HABITUAL DE TRABAJO: lugar fisico o geografico dentro del cual un servidor publico, realiza las funciones a su cargo o un contratista ejecuta las actividades contratadaas de manera habitual

VIATICOS: Es el reconocimiento a los funcionarios del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY de los gastos de alojamiento y alimentación en que pueda incurrir, cuando previo acto administrtaivo deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual

GASTOS DE VIAJE: Valor en dinero que se reconoce a los servidores públicos que deban realizar una comisión de servicios fuera de sus sede o lugar de trabajo, dentro del territorio nacional o fuera de él, por concepto de transporte via terrestre, aéreo, fluvial o marítimo.

2102020501 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Por este concepto, se cubren los gastos tales como: mensajería, acarreo de elementos, correos, correo electrónico, Internet, Televisión, alquiler de líneas, embalaje, transporte urbano e intermunicipal y peajes de los funcionarios del órgano, traslados de canales de datos de la concesión RUNT.

2102020701 SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de prestación, instalación y traslado de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía móvil y fija, equipos de telefonía, y demás servicios públicos domiciliarios. Incluye servicios públicos y Administración Ciudadela Industrial de Duitama.

2102020901 SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento o de los establecimientos públicos del orden Departamental, incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2102021301 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comprende los gastos de edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, autenticaciones, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, periódicos y libros, pago de avisos y videos de televisión, impresiones en plotter,

gastos escrituración, empastes, encuadernación, carnet para funcionarios de la entidad.

21020215 MANTENIMIENTOS

Conjunto de acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual el mismo pueda desplegar la función requerida o las que venía desplegando hasta el momento en que se dañó, en caso que haya sufrido alguna rotura que hizo que necesite del pertinente mantenimiento y arreglo.

2102021501 MANTENIMIENTO EDIFICACIONES

Comprende los gastos para realizar acciones preventivas y correctivas en las edificaciones de propiedad del ITBOY, como pintura, resane, vidriería, ornamentación, chapas y cerraduras, servicios de instalación y mano de obra y compra de elementos necesarios para lograr éste fin.

2102021502 MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Comprende los gastos para realizar acciones preventivas y correctivas en las máquinas y equipos que son utilizados por el ITBOY, con el fin de alargar la vida útil y garantizar la eficiencia de los equipos. Incluye la compra de elementos y el pago del servicio. La responsabilidad de toda la organización del mantenimiento es la de lograr la máxima confiabilidad y disponibilidad de los equipos dentro de una política de minimización de costos.

2102021503 MANTENIMIENTO VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Comprende los gastos para realizar acciones preventivas y correctivas de los vehículos propiedad del ITBOY, como compra de respuestos, reparaciones, pinturas, llantas y pago de mano de obra.

2102021701 VIGILANCIA

Gastos tendientes a pago de servicio Vigilancia Sede Administrativa y Puntos de Atención.

2102021901 ASEO

Gastos tendientes a pago de servicio de aseo Sede Administrativa y Puntos de Atención

2102022101 ARRENDAMIENTOS

Son los gastos de funcionamiento en que incurre el ente público por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedad de terceros para el adecuado funcionamiento de los órganos.

2102022301 COMISION GASTOS BANCARIOS

Son aquellos correspondientes a comisiones y gastos de las entidades financieras.

2102029802 GASTOS PROTOCOLARIOS

Son los gastos originados a consecuencia de actos, ceremonias, y recepciones oficiales de carácter Institucional

2102029807 SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Se destina igualmente para efectuar exámenes periódicos ocupacionales y demás requerimientos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos emanados en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015.

21020301 IMPUESTOS TASAS Y MULTAS

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que estén sujetos los órganos.

2103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos de transferencias de los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra a las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

21039805 CUOTA DE AUDITAJE

Según la establecido en el párrafo del artículo 9 de la ley 617 del 2000, correspondiente al 0.2% del total de Ingresos Ejecutados en la Vigencia, se la gira anualmente a la Contraloría Departamental.

21039807 SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y DEVOLUCIONES

Pagos que realiza la entidad por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones, incluyendo las cuentas de vigencias anteriores. Igualmente, corresponde al pago de las sumas de dinero cuya devolución se ordena por Acto Administrativo, por servicios cancelados y no prestados o conceptos relacionados con comparendos que no daba lugar a cobro.

23 GASTOS DE INVERSION

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los planes de desarrollo y plan de acción del Instituto.

230102 INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

2301020201 ADQUISICION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Son erogaciones que realiza la entidad para la adquisición y acondicionamiento de la estructura física donde se prestan los servicios

2301020301 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Son pagos que realiza la entidad por mantenimiento y mejora de infraestructura Sede Administrativa y Puntos de Atención, y demás necesidades requeridas para cumplir con el normal funcionamiento de la entidad.

Igualmente para la Construcción del Archivo, según la Ley 80 de 1989, que en su artículo segundo de la Ley 80 de 1989, señala las funciones del Archivo General de la Nación y en su literal b) preceptúa: “Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopta la Junta Directiva”, y Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 que señala las condiciones de edificios y locales dedicados a archivos.

230201 EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS DEL SECTOR

Adquisición de bienes muebles diferentes de los de consumo y de carácter devolutivos

2302010198 OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS DEL SECTOR

Erogaciones por adquisición de maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipos y máquinas de oficina, equipos de cafetería, equipos de aseo y estantes para archivo que contribuyan al buen funcionamiento Administrativo.

Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras según Decreto 767 de 1988 y demás normas legales, el cual estará cargado en la página del sistema de contratación estatal SICE.

2303 RECURSO HUMANO

Comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

2303010101 PLAN DE SEGURIDAD VIAL

Comprende los gastos por contratación de personal, servicio de logística, publicidad, promoción de los servicios de la entidad, adquisición de equipos automotores, mantenimiento, equipamiento, materiales y suministros, papelería, correspondencia, archivo, fotocopias, diseño, producción y emisión de mensajes Institucionales, celebración de convenios, pólizas para legalización de convenios y contratos, formación y capacitación, organización y participación en eventos, peajes, combustibles, hardware, software y los demás requeridos para la ejecución de las actividades que se programen en ejecución de los planes y programas de seguridad vial, especialmente en las líneas de educación, vigilancia y control, gestión del proceso contravencional y de cobro coactivo, cooperación y articulación interinstitucional, auditorías, diagnóstico, señalización y mejoramiento de la plataforma tecnológica y de comunicaciones, de conformidad con los proyectos que se gestionen, elaboren y aprueben por el Instituto.

2303010103 CONVENIOS PLAN DE SEGURIDAD VIAL

Recursos provistos para ejecutar convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas, para desarrollar estrategias tendientes al cumplimiento de la Misión Institucional de acuerdo al Plan Departamental de Seguridad Vial.

2303010104 CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Recursos provistos para ejecutar convenios y contratos con Entidades públicas y privadas tendientes al cumplimiento de la Misión Institucional

2305 ADMINISTRACION DEL ESTADO

Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del Estado, es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

230502 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

2305020106 SANEAMIENTO Y AJUSTE FISCAL

Comprende todos los gastos para el programa de saneamiento fiscal y financiero ley 1819/2016

230503 ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

23050301 ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

Se entiende todos los gastos en que incurra la Entidad en el procesos para la selección y nombramiento de funcionarios ya asea através de convenio o contrato con Entidades debidamente reconocidas.

230504 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA APOYO ADMINISTRACION DEL ESTADO

23050402 PLAN MODERNIZACION TECNOLOGICA

Conjunto de herramientas y mecanismos que en el ámbito de las telecomunicaciones y el área de los sistemas permiten la adecuación, diseño y creación permanente de los procesos mediante Hardware y Software para facilitar la labor diaria en el desempeño de las tareas encomendadas logrando así satisfacer las necesidades del diario acontecer.

La modernización tecnológica implica permanente búsqueda de alternativas que permitan mejorar tiempos de respuesta, confiabilidad, certeza, seguridad, agilidad, mediante recursos tanto físicos, virtuales, tecnológicos y Recurso Humano, en el manejo de la información y del sistema financiero (contable, tesorería y presupuesto)

3050403 PLAN DE COMERCIALIZACION

Divulgación y promoción de los servicios de La Entidad, tanto en las empresas públicas, privadas, instituciones educativas, concesionarios, empresas de transporte, actores en la vía (peatones, motociclistas, usuarios de bicicleta,

motos, vehículos) Se considera un Plan de “contacto” del Instituto para información de las diversas actividades relacionadas con la seguridad vial en la jurisdicción del ITBOY y Registro de Tránsito.

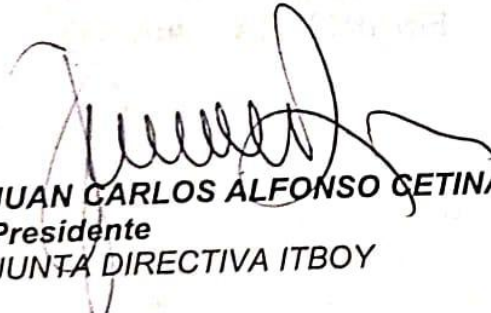
23050404 GASTOS LEGALES /ESPECIES VENALES

Comprende los pagos por concepto de elaboración de las especies venales como son: Placa única nacional para automotores y motocicletas, Licencias de tránsito, Licencias de conducción, Certificados de movilización y formularios de trámite, comparendos y todo documento que genera un recaudo y un consumo. Esta asociada a la asignación rangos y series por parte del Ministerio de Transporte en forma directa, o a través del RUN, o un tercero autorizado.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los diecisiete (17) días, del mes de diciembre de 2020.


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Presidente
JUNTA DIRECTIVA ITBOY


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA ITBOY

ISABEL A.S.